



Ref.: C-241M/001-21
Exp.: A/SER-003116/2021

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía la firma auténtica y, para evitar el acceso a datos personales protegidos, se ha ocultado el código que permitiría comprobar el original

ORDEN

Orden de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, por la que se dispone el inicio del expediente de contratación titulado **DETERMINACIÓN DE LAS NECESIDADES DE CUALIFICACIÓN DEL MERCADO DE TRABAJO DE LA COMUNIDAD DE MADRID, OPERACIÓN COFINANCIADA POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO EN EL PROGRAMA OPERATIVO 2014-2020 DE LA COMUNIDAD DE MADRID PÚBLICA**

De conformidad con lo que establece el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, de acuerdo con la propuesta de contratación de la D.G. DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

DISPONGO

Autorizar el inicio y ordenar la tramitación del expediente de contratación titulado **DETERMINACIÓN DE LAS NECESIDADES DE CUALIFICACIÓN DEL MERCADO DE TRABAJO DE LA COMUNIDAD DE MADRID, OPERACIÓN COFINANCIADA POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO EN EL PROGRAMA OPERATIVO 2014-2020 DE LA COMUNIDAD DE MADRID PÚBLICA**, cuyo presupuesto base de licitación asciende a **150.267,10 euros**.

Motivación de la necesidad del contrato: La Dirección General del Servicio Público de Empleo, tiene encomendadas, entre otras, las competencias de "la realización de los estudios e investigaciones del mercado de trabajo que sean necesarios para planificar y ejecutar las políticas de empleo" y las de "planificación de estrategias, proyectos y políticas de empleo, así como su evaluación y difusión". Por ello, ha considerado de gran interés general económico y social la tramitación del presente contrato.

La política de empleo debe tender a adoptar un enfoque preventivo frente al desempleo y de anticipación del cambio a través de acciones formativas que faciliten al trabajador el mantenimiento y la mejora de su cualificación profesional, empleabilidad y, en su caso, recalificación y adaptación de sus competencias profesionales a los requerimientos del mercado de trabajo. Por ello, uno de los objetivos de las políticas públicas de empleo será proporcionar servicios individualizados a la población activa dirigidos a facilitar su incorporación, permanencia y progreso en el mercado laboral, así como a las empresas para contribuir a la mejora de su competitividad. Por tanto, el objeto de este contrato, "determinar las necesidades de cualificación de los trabajadores ocupados y desempleados", está en consonancia con los objetivos mencionados y proporciona un enfoque global y cuantitativo, que aporta datos para la planificación de la formación para el empleo (entre otros), competencia de la Dirección General del Servicio Público de Empleo.

Con este contrato se realizará un estudio en las empresas de la Comunidad de Madrid, representativas en términos de actividad económica y tamaño de empresa, para determinar los desajustes en la cualificación de los trabajadores (internos o externos a la empresa) y, en consecuencia, las necesidades de formación para trabajadores ocupados o desempleados. Los indicadores resultantes supondrán una orientación de política de formación para el empleo que es competencia de la administración regional como unidad promotora.

LA VICECONSEJERA DE EMPLEO
P.D. Orden de 14 de septiembre de 2015 (BOCM 17/09/2015)

Firmado digitalmente por: BLAZQUEZ AGUDO EVA MARIA
Fecha: 2021.02.23 15:30